



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 26-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00186-2, caratulado Ediles del Honorable Concejo Deliberante, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el Centenario de la Escuela N° 1-192 “Daniel Barreda”, del distrito La Libertad, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 13 de febrero cumplió 100 años de vida institucional la Escuela N° 1-192 “Daniel Barreda”, ubicada en el distrito La Libertad.

Que acontecimientos de esta naturaleza contribuyen a enriquecer la historia educacional de nuestro Departamento, de nuestra Provincia y del País, por cuanto aportan al crecimiento y desarrollo de la sociedad mediante la formación de recursos humanos que puedan enfrentar con éxito la vida personal, comunitaria y social.

Según Resolución N° 56 de la Dirección General de Escuelas, fechada el 15 de febrero del año 1919, fue creada una escuela de instrucción primaria con la denominación N° 8 y la categoría infantil Chacra. Debía iniciar sus clases el 5 de mayo de aquel año, pero lo hizo el 2 de abril en un vetusto edificio ubicado en la calle Vera, a pocos metros de la actual Ruta Provincial N° 62 “Tramo Bicentenario”. Fue su primer Director Don Marcos Yelachich. A este directivo le sucedió en el cargo Don Enrique Federico Tomas.

Con el correr del tiempo, la comunidad reclamaba un nuevo edificio para albergar la escuela. El 28 de mayo del año 1951, el vecino Señor Serafín, Presidente de la Asociación Cooperadora, donó un terreno de su propiedad de 2.250 metros cuadrados para concretar el anhelo de la comunidad, de los docentes y de los alumnos. Estando a cargo de la Dirección el Señor Luis Alberto Calanoce recibió el nuevo edificio que fue inaugurado el día 7 de mayo del año 1966 con una importante ceremonia a la que asistieron Autoridades Provinciales, Municipales y Eclesiásticas”.

Que han pasado 100 años de fructífera labor educacional en una zona rural que requirió grandes sacrificios a quienes fueron maestros, directores y alumnos; sobre todo en los primeros tiempos en que para llegar a la escuela había que viajar en sulky o a caballo.

Que no obstante, el compromiso y la responsabilidad de la comunidad han permitido que dicha Institución siga siendo destacada en la zona. Así, lo evidencian alumnos, docentes y directivos que buscan diariamente mostrar la validez del quehacer educacional creativo y actualizado. Cuenta con una matrícula de cincuenta y dos alumnos que cursan el nivel con la modalidad de Jornada Extendida y son atendidos por un equipo de directivos, docentes y no docentes constituido por trece personas.

Que habida cuenta de la importancia que reviste este primer centenario de vida institucional de la Escuela N° 1-192 “Daniel Barreda”, es oportuno y meritorio expresamos como representantes del Pueblo de Rivadavia, con un reconocimiento honorífico el día del acto protocolar y Declarar de Interés Departamental las instancias y actividades previas para celebrar tan jubiloso acontecimiento (previsto para el día 27 de setiembre del corriente año).

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza Declara de Interés Departamental las actividades programadas para celebrar el primer Centenario de la Escuela N° 1-192 “Daniel Barreda”, del distrito La Libertad.

Artículo 2°: Remitir copia de la presente pieza administrativa al Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública y a las Autoridades de la Escuela mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Conferirle al mencionado Establecimiento Educativo un Reconocimiento Honorífico Institucional, por la labor socio educativo desempeñado en beneficio de la comunidad.

Artículo 4°: Solicitar al Área de Prensa de nuestra Municipalidad, de amplia difusión de este acontecimiento.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 13 días del mes de agosto de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.